



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO DE COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 AGO 2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
18 AGO 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



N° 0452-2022/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 18 de AGOSTO del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N°223-2022-GR PUNO-GRDS-DIRESA-DG, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento visto, se determina por conveniente disponer la proyección del acto resolutorio de encargo de las Funciones de Coordinador del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicha asignación a la Lic Enf. Lilia AQUISE LARICO, personal destacado en la DIRESA Puno, hasta nueva disposición superior; y dándosele por concluido dicho encargo al Lic. Enf. Sebastián Salvador TITO TITO, agradeciéndole por las importantes acciones realizadas en bien de la Entidad

Que el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala, "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"; siendo potestad de la máxima autoridad administrativa determinar su continuidad o conclusión;

Que; de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas, según Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones y.

Estando a lo informado y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la asignación de funciones según R.D.R. N° 124-2021/RDS-PUNO-OERRHH, al Lic Enf. Sebastián Salvador TITO TITO, como Coordinador del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la salud de la Población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Lic. Enf. Lilia AQUISE LARICO, las funciones de Coordinador del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, de la Dirección Regional de Salud Puno, el mencionada servidora percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que le corresponde en su calidad de destacado.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
18 AGO 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 0752-2022/DRS-PUNO-DERRH.H.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
18 AGO 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSMITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
RECURSOS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRO
C.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS

~~Med. Juan Carlos Mendoza Velasquez~~
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
CMR 30960